REPUBLICA DE COLOMBIA



Popayán, Cauca, Dos (02) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Radicación: 2018-00531-00 Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: SERVIO ALFONSO TALAGA DE JESUS

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia de fecha ocho (08) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso citado en la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO, en favor de LA PARTE			
DEMANDANTE, y a cargo de la PARTE DEMANDADA,		•	4
equivalente a		\$	1.670.877,00
Notificaciones		\$	00
<u> T</u>	ΓOTAL	\$	1.670.877,00

TOTAL: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. \$1.670.877,00

MARÍA DEL PILAR SUAREZ GARCÍA Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Popayán, Cauca, Dos (02) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR Radicación: 2018-00531-00 Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: SERVIO ALFONSO TALAGA DE JESUS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes la liquidación (costas) realizada por la Secretaria del Despacho, dentro del Proceso de la referencia, por encontrarla ajustada a derecho.

CÓPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez.



LMC.

RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. , de Marzo de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria